

Proyectos estratégicos de I+D 2018

Fecha Apertura	Fecha Presentación
01/06/2018	31/12/2018 0:00

Programa

Proyectos estratégicos de I+D 2018

Órgano / Entidad emisor/a

CDTI - Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Objeto

Estimular el desarrollo y la incorporación de nuevo conocimiento tecnológico en los productos, procesos o servicios mediante actividades de I+D realizadas por empresas.

Tipo de proyecto

Investigación Industrial

Desarrollo Experimental

Desarrollo Tecnológico

Beneficiarios

Empresas (PYMES y grandes) de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Murcia.

Modalidad de participación

Individual

Modalidad de ayuda

Crédito

Presupuesto de la convocatoria

Inicial de 80 millones de € con posible ampliación hasta agotamiento de los fondos.
El total del tramo no reembolsable concedido no podrá exceder los 12 millones de €.

Proyectos estratégicos de I+D 2018

Gastos subvencionables

- **Gastos de personal:** Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto de investigación. El trabajador debe estar dado de alta en un centro de trabajo de una de las Comunidades Autónomas beneficiarias.
- **Costes de instrumental y equipos de laboratorio,** en la medida y durante el periodo en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- **Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- **Gastos generales suplementarios** directamente derivados del proyecto de investigación.
- **Otros gastos** de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto. Es elegible el **informe de auditoría** con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito.

Financiación

Presupuesto mínimo financiable: **1.000.000 € para PYMES y 3.000.000 para grandes empresas.**

Modalidad y cuantía de financiación

Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado (según disponibilidad de fondos). En todo caso, la empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

La ayuda se compone de un **tramo reembolsable** y de un **tramo no reembolsable**:

- **El tramo reembolsable de la ayuda** se devolverá en un plazo de 12 años. El primer reembolso de principal se realizará 5 años después de la aprobación de la ayuda. El tipo de interés aplicable al tramo reembolsable es Euribor a un año fijado a la fecha de la aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración del CDTI. En el supuesto de que el Euribor alcanzara valores negativos, el interés aplicable será de un 0%. El tipo de interés se aplicará exclusivamente al tramo reembolsable de la ayuda. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda. Este tramo reembolsable será cofinanciado con ayudas del FEDER.
- **El tramo no reembolsable de la ayuda,** sujeto a la disponibilidad de fondos, podrá ser del 7,5 % para PYMES y del 5% para grandes empresas.

Proyectos estratégicos de I+D 2018

El tramo no reembolsable de una ayuda se calcula sobre una cobertura financiera del 75% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración.

La empresa beneficiaria quedará eximida de devolver la cantidad prevista correspondiente al tramo no reembolsable si tuviere cumplidas todas las obligaciones asumidas en relación con el desarrollo del proyecto, todo ello en los términos que se prevean en el contrato de préstamo a suscribir.

Este tramo no reembolsable no será cofinanciado, por el FEDER.

La cuantía máxima de la ayuda que se conceda por proyecto no podrá superar ninguno de los dos límites siguientes:

- una cuantía máxima de 50 millones de euros,
- una subvención bruta equivalente de 15 millones de euros.

Duración de los proyectos

La ayuda deberá tener un efecto incentivador: Se considerará que lo tiene si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado por escrito su solicitud de ayuda a CDTI en la sede electrónica de dicho organismo.

Por «inicio del proyecto» se entiende, bien el inicio de las actividades de I+D+i, o el primer acuerdo entre el beneficiario y los contratistas para realizar el proyecto, si esta fecha es anterior; los trabajos preparatorios como la obtención de permisos y la realización de estudios de viabilidad no se consideran el inicio de los trabajos;

Duración: Los proyectos tendrán una duración de **36 a 96 meses**. Podrán tener un máximo de 8 hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 12 meses.

Información adicional

CDTI puede emitir **informes motivados vinculantes** en los que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, tal como se define en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como la coherencia de los gastos presupuestados para la realización de las actividades de I+D contempladas en el mismo. La empresa beneficiaria podrá solicitar el informe motivado una vez que se haya formalizado el contrato de préstamo con el CDTI.

Proyectos estratégicos de I+D 2018

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.		Puntuación evaluador	Ponderación	NOTA MÁXIMA DE SUBCRITERIO	NOTA MÁXIMA CRITERIO	UMBRAL
A. Plan de explotación comercial del proyecto.					30	
A.1	Necesidad del mercado.	0-5	1,2	6		
A.2	Mercado potencial.	0-5	1,2	6		
A.3	Posición competitiva de la empresa.	0-5	1,2	6		
A.4	Plan de internacionalización de los resultados del proyecto.	0-5	1,2	6		
A.5	Estrategia y riesgo comercial.	0-5	1,2	6		
B. Tecnología e innovación del proyecto.					40	20
B.1	Calidad y claridad de la presentación de la propuesta.	0-5	1,0	5		
B.2	Necesidad tecnológica del proyecto.	0-5	0,6	3		
B.3	Claridad de la definición de objetivos tecnológicos.	0-5	0,6	3		
B.4	Grado de innovación del proyecto.	0-5	1,6	8		
B.5	Valoración de la metodología, plan de trabajo y entregables	0-5	1,0	5		
B.6	Cooperación con Centros de Investigación.	0-5	0,6	3		
B.7	Adecuación y justificación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto.	0-5	0,8	4		
B.8	Plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial de los resultados derivados del proyecto.	0-5	0,2	1		
B.9	Participación futura de las empresas españolas en programas internacionales de I+D derivada del proyecto.	0-5	0,4	2		
B.10	Reto tecnológico del proyecto.	0-5	1,2	6		
C. Capacidad de la empresa en relación al proyecto.					20	
C.1	Adecuación del proyecto a las actividades y estrategia de la empresa.	0-5	1,2	6		
C.2	Experiencia previas en cooperación tecnológica internacional.	0-5	0,4	2		
C.3	Adecuación de la capacidad tecnológica de la empresa al proyecto.	0-5	0,6	3		
C.4	Adecuación de la capacidad comercial de la empresa al proyecto.	0-5	0,6	3		
C.5	Adecuación de la capacidad productiva de la empresa en relación con el proyecto.	0-5	0,6	3		
C.6	Adecuación del presupuesto solicitado al tamaño de la empresa.	0-5	0,6	3		
D. Impacto socioeconómico y medio ambiental.					10	
D.1	Creación de empleo.	0-5	0,8	4		
D.2	Inversión privada movilizada.	0-5	0,6	3		
D.3	Medidas de la empresa orientadas a la igualdad de género.	0-5	0,2	1		
D.4	Medidas de la empresa orientadas a la inclusión social.	0-5	0,2	1		
D.5	Medidas de la empresa orientadas a la mejora de la sostenibilidad.	0-5	0,2	1		
TOTAL					100	50

Proyectos estratégicos de I+D 2018

La **evaluación financiera**, por su parte, contemplará los siguientes aspectos:

- Análisis sobre la consideración de empresa en crisis de cada una de las empresas participantes como entidad o socio desarrollador del proyecto, atendiendo a las cuentas anuales cerradas. En el caso de que la empresa pertenezca a un grupo que formule cuentas anuales consolidadas, se tendrá en cuenta a la situación del grupo.
- Análisis económico-financiero y de riesgo de cada una de las empresas participantes como entidad o socio desarrollador del proyecto
- Análisis económico-financiero del proyecto (razonabilidad económica del presupuesto, financiación, determinación de la aportación CDTI, calendario de amortizaciones).
- Adecuación económico-financiera de cada empresa a las actividades que realiza en el proyecto.

Compatibilidad

La ayuda es compatible con cualesquiera otras ayudas públicas, directas o indirectas, que tengan por objeto la financiación del proyecto, siempre que su fuente de financiación no proceda del presupuesto de la Unión Europea (Fondos Estructurales, de Inversión Europeos u otros de naturaleza comunitaria). Todas estas ayudas, destinadas al mismo proyecto, han de haber sido comunicadas al Centro durante el proceso de evaluación, respetando en todo caso los límites máximos de intensidad de ayuda.

La ayuda es incompatible con cualquier ayuda privada cuyas fuentes de financiación o de otorgamiento de garantía o reafianzamiento estén financiadas por cualquier fondo proveniente del presupuesto de la Unión Europea (Fondos Estructurales, de Inversión Europeos u otros de naturaleza comunitaria).

Documentación a presentar

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará en junio de 2018 y finalizará el día 31 de diciembre de 2020, o bien en el momento de agotarse los fondos disponibles.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios habilitados para ello en la sede electrónica de CDTI (<https://sede.cdti.gob.es>). Junto a la solicitud deberá presentarse una memoria técnica del proyecto, así como la documentación administrativa y financiera requerida.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud de ayuda, las declaraciones responsables y documentación anexa mediante firma electrónica reconocida o cualificada o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido o cualificado, según puede consultarse en la sede electrónica de CDTI dentro del apartado "Firma Electrónica". El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al representante legal o apoderado de la empresa solicitante.

Proyectos estratégicos de I+D 2018